

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2011.— NUMERO 63

VIERNES, 27 DE MAYO

## SUMARIO

---

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

Dependencia de Trabajo e Inmigración .....Pág. 3

### DIPUTACION DE SEGOVIA

Servicio de Personal y Régimen Interior .....Pág. 3

Asuntos Sociales y Deportes .....Pág. 23

### AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Urbanismo, Obras y Servicios .....Pág. 24

Patrimonio Histórico .....Pág. 25

Gobierno Interior y Personal .....Pág. 25

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Segovia

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería .....Pág. 32

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....Pág. 32

### CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA Y PROVINCIA

Asociación de Interés Social .....Pág. 36



**CONSORCIO “VIA VERDE DEL VALLE DEL ERESMA” .....Pág. 36**

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Segovia.....Pág. 37**

### **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Aguilafuente .....Pág. 38**

**Ayuntamiento de Anaya .....Pág. 39**

**Ayuntamiento de Arcones .....Pág. 39**

**Ayuntamiento de Codorniz**

Edicto Exposición Pública Cuenta General 2009 .....Pág. 39

**Ayuntamiento de Ituerto y Lama .....Pág. 40**

**Ayuntamiento de Ortigosa del Monte .....Pág. 40**

**Ayuntamiento de Ortigosa del Monte .....Pág. 40**

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

Anuncio de formalización de Contrato .....Pág. 41

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

Anuncio de formalización de Contrato .....Pág. 41

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

Corrección de errores anuncio de tramitación de información pública relativo al expte. de alteración del término municipal .....Pág. 42

**Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo .....Pág. 42**

**Comunidad de Villa y Tierra de Coca.....Pág. 43**



1873

## **SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEGOVIA**

### **Dependencia de Trabajo e Inmigración**

#### **EDICTO**

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica a D<sup>a</sup> Ana del Rocío Cordova Morales, NIE: X7564719L, de nacionalidad ecuatoriana y último domicilio conocido en Segovia, Calle Manuel de Falla, 12 Pl: 01 Pt: A, el acuerdo adoptado por esta Subdelegación del Gobierno en Segovia, el día 11/03/2010, en el expediente 409920090002439, seguido, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, con D<sup>a</sup> Ana Del Rocío Cordova Morales, en base a lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

En la fecha más arriba indicada se concedió a D<sup>a</sup> Ana del Rocío Córdoba Morales, NIE X7564719L, Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 Renovación, en base a lo prevenido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, habiéndose comprobado, según informa la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, que se encuentra fuera de España desde el 10.4.2010, después de la notificación de la concesión de la referida autorización el día 17.3.2010, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 75.2 del mencionado Reglamento, el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, (B.O.E. de 20 de agosto), por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, el Título IV de la Ley 30/1992, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el expresado art. 75.2 en relación con la disposición adicional primera del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, acuerdo la iniciación del presente procedimiento de declaración de la extinción de la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo concedida a D<sup>a</sup> Ana del Rocío Cordova Morales, NIE X7564719L, por esta Subdelegación del Gobierno, el día 11.3.2010.

El procedimiento se instruirá en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de esta Subdelegación del Gobierno.

Se le informa que si se declara la extinción de su autorización y en la medida de que no disponga de documentación para permanecer en España, tendría que salir del territorio nacional español en el plazo de 15 días desde que se le notifique la resolución de extinción de su autorización (art. 28 LO 4/2000 y art. 158 del Reglamento)

Segovia, a 12 de mayo de 2011.— El Secretario General, Francisco Javier Reguera García.

1854

## **DIPUTACION DE SEGOVIA**

### **Servicio de Personal y Régimen Interior**

#### **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA OFERTA DE EMPLEO DE LA CORPORACIÓN PARA 2009**

La Junta de Gobierno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en sesión de 12 de mayo de 2011, ha acordado modificar puntualmente la Oferta de Empleo Público de la Corporación para 2009, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 15 de enero de 2009 y publicada en el Bole-



tín Oficial de Castilla y León de 29 de enero de 2009 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 2 de febrero de 2009, en el sentido de modificar la plaza incluida en la misma de Animador/a Comunitario/a - Técnico/a Medio/a del Subgrupo A2, por una plaza de Trabajador/a Social - Asistente Social, del mismo Subgrupo A2, que se encuadra dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Segovia, 17 de mayo de 2011.— El Presidente, Javier Santamaría Herranz. La Secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

1852

**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD  
DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL - ASISTENTE SOCIAL**

**BASES**

**(APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN  
EN SESIÓN DE 12-05-2011)**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre, de una plaza de Trabajador Social - Asistente Social, incluida en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2009.

1.2.- La plaza objeto de esta Convocatoria podrá ser incrementada, en su caso, con las vacantes que pudieran producirse por cualquier causa, por Resolución de la Presidencia de la Corporación hasta la terminación del expediente de esta Convocatoria, y en todo caso, antes del comienzo de los ejercicios de selección.

**SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.**

2.1.- La plazas convocadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo "A2" de los establecidos en el art. 76 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

2.2.- El aspirante que resulte nombrado para ocupar la plaza convocada quedará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre.

2.3.- El aspirante nombrado prestará su servicio inicialmente en el Area de Asuntos Sociales y Deportes, y será adscrito al Centro Agrupado de Acción Social que corresponda, sin perjuicio de que posteriormente y en función de las necesidades del Servicio, pueda ser adscrito a otros Centros Agrupados de Acción Social o a otros Centros o Dependencias de la Corporación. Asimismo podrá realizar las funciones propias del puesto de Trabajador/a Social - Asistente Social o de Técnico/a en Intervención Comunitaria (TIC).

**TERCERA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.**

3.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la Legislación vigente.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Trabajo Social - Asistente Social, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Quien invoque un título académico equivalente al de Diplomatura Universitario en Trabajo Social deberá aportar el correspondiente certificado de equivalencia u homologación a la profesión



de Trabajador/a Social, expedido por el Órgano Estatal u Autonómico competente en materia de Educación.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir "B" y tener a su disposición un vehículo, ya que el desarrollo del trabajo implicará la realización de desplazamientos a Municipios de la Provincia de Segovia, dentro de la Zona a que sean adscritos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad para ser nombrado funcionario de carrera, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo.

3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

3.3.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en el apartado 3.1 de esta Base. Dichos documentos se presentarán una vez finalizado el proceso selectivo por los aspirantes que resulten propuestos para ocupar las plazas.

#### 3.4.- DERECHOS DE EXAMEN:

3.4.1.- Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 15,00 euros en concepto de tasa por derechos de examen, al amparo de lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la referida tasa, aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de 29 de mayo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 22 de julio de 2009.

3.4.2.- Para el abono del importe de la tasa, los aspirantes deberán practicar autoliquidación, en el impreso habilitado al efecto que se les facilitará en el Servicio de Personal y Régimen Interior de la Diputación y realizar su ingreso, a través de cualquier entidad bancaria autorizada, mediante transferencia bancaria a la Entidad de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA", Oficina Principal, Cuenta nº 2069/0001/91/0001092871. El ingreso deberá efectuarse antes de presentar la correspondiente solicitud de admisión a pruebas selectivas, A la instancia deberá acompañarse copia de la autoliquidación debidamente ingresada.

3.4.3.- El importe de la tasa de derechos de examen, únicamente será devuelto cuando, por causas no imputables al interesado, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal para provisión de la plaza convocada no se realice. En su consecuencia, no procederá la devolución del importe de la tasa en los supuestos de exclusión del aspirante de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado o en el supuesto en que el aspirante no se presente a la práctica de los ejercicios.

3.4.4.- No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen de esta Corporación, estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten las siguientes circunstancias:

a) Las personas que figuren como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de dos meses, referida a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El aspirante deberá acreditar esta circunstancia mediante la presentación, junto con la instancia de admisión a las pruebas selectivas, del correspondiente certificado de desempleo expedido por el Instituto Nacional de Empleo o Servicio Público de Empleo de la respectiva Comunidad Autónoma.

b) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación, junto con la instancia de admisión a las pruebas selectivas, del certificado de minusvalía expedido por el Organismo estatal o autonómico competente.

3.4.5.- Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen de esta Corporación, tendrán una bonificación del 50% los aspirantes que acrediten su condición de familia numerosa de carácter especial, y de un 30% los que acrediten su condición de familia numerosa de carácter general, debiendo aportar los correspondientes documentos acreditativos junto con la instancia de solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

3.4.6.- La falta de pago de la tasa sin acreditar la correspondiente causa de exención de pago determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

**CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES****4.1.- FORMA**

Las instancias solicitando tomar parte en esta Convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en el Servicio de Personal de la Secretaría General, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.

**4.2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; también podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.3.- DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO CON LA SOLICITUD****4.3.1.- A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:**

a) Impreso de autoliquidación de la tasa por derechos de examen debidamente ingresada, y/o en su caso, la documentación acreditativa de estar incurso en causa de exención de pago o bonificación, en los términos previstos en la Base Tercera.

b) Documentos acreditativos de los méritos que puedan ser susceptibles de valoración en la Fase de Concurso, que se acreditarán en la forma que establece la Base Séptima de la Convocatoria.

4.3.2.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera. Dicha documentación se presentará una vez se publique la propuesta de nombramiento, únicamente por el aspirante que resulte propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, según determina la Base Decimotercera de esta Convocatoria.

**QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación aprobará, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

5.2.- En dicha Resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, de lo cual se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

5.3.- Los aspirantes excluidos podrán interponer el Recurso administrativo de Reposición ante la Presidencia de la Corporación, con carácter potestativo en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la notificación de su exclusión, o bien el Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Segovia, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la recepción de la notificación de su exclusión. Asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el art. 71 de la 30/1992.

**SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR****6.1.- COMPOSICIÓN**

La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta Convocatoria, estará integrada de la siguiente forma:

*Presidente.-* El Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social.

*Vocales:*

- Un vocal designado por la Presidencia a propuesta de la Comunidad de Castilla y León.

- La Jefa del Servicio de Acción Social.

- Un funcionario de carrera designado por la Presidencia

*Secretario/a.-* La Secretaria General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**6.2.- DESIGNACION DE SUPLENTES Y ASESORES ESPECIALISTAS, Y ASISTENCIA DE COLABORADORES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido Tribunal. Asimismo, el Presidente de la Corporación podrá designar si lo estima oportuno o conveniente algún Asesor Especialista para todas o alguna de las pruebas. Por otra parte, el Tribunal podrá recabar cuando lo estime oportuno la asistencia de funcionarios o trabajadores de la Corporación para actuar como colaboradores técnicos o administrativos del Tribunal durante el proceso selectivo.

**6.3.- PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN NOMINAL**

La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

**6.4.- ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN**

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a esta Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de estas circunstancias en los términos previstos en el art. 29 de la misma Ley 30/1992.

**6.5.- FORMA DE CONSTITUCIÓN Y FACULTADES DEL TRIBUNAL**

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la Convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas Bases.

**SÉPTIMA.- PRUEBAS SELECTIVAS****7.1.- FASE DE OPOSICION.**

La Fase de Oposición constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes:

**Primer ejercicio.-** Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, un tema de carácter general, relacionado con la Parte Segunda del Programa de la Convocatoria, sin atenderse necesariamente a epígrafes concretos del mismo. En esta prueba se valorará especialmente, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

**Segundo ejercicio.-** Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, un cuestionario de, al menos 20 preguntas abiertas, relacionadas con los temas que integran las dos partes del Programa de la Convocatoria.

**Tercer Ejercicio.-** Consistirá en la realización, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, de uno o varios supuestos o pruebas prácticos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada. El Tribunal Calificador, bajo su criterio podrá acordar, si lo estima oportuno, que este ejercicio sea leído públicamente por los aspirantes, en cuyo caso podrá formular preguntas acerca del mismo.

En el desarrollo de los ejercicios, se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible, facultándose expresamente al Tribunal Calificador para apreciar dicha posibilidad.

**7.2.- FASE DE CONCURSO.****7.2.1.- BAREMO DE MÉRITOS**

Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

a) Por servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública, en calidad de funcionario de carrera o interino, o contratado laboral indefinido o temporal, en tareas propias de Trabajador Social - Asistente Social, dentro del mismo Grupo o superior o con la misma o superior categoría que tiene asignada la plaza convocada, 0,80 puntos por año de servicio.

b) Por servicios efectivos prestados en Empresas, Entidades o Centros privados, en calidad de contratado laboral indefinido o temporal, en tareas propias de Trabajador Social - Asistente Social con la misma o superior categoría que tiene asignada la plazas convocada, 0,60 puntos por año de servicio.

No podrán otorgarse más de cinco puntos, por servicios prestados. Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a un año se computarán con la parte proporcional correspondiente. En el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial, la puntuación que corresponda según los apartados a) o b) del Baremo se reducirá en la parte proporcional correspondiente a la jornada de trabajo efectivamente realizada. No se valorarán los servicios superpuestos con otros ya computados, salvo que hayan sido prestados a tiempo parcial, en cuyo caso se valorarán hasta el límite máximo de la jornada completa.



c) Por haber superado en, al menos una ocasión, la totalidad de los ejercicios de pruebas selectivas convocadas por cualquier Administración Pública, para provisión en propiedad de plazas de funcionarios de carrera del Grupo A Subgrupos A1 o A2, o antiguos Grupos A y B, o contratación laboral indefinida en puestos de categoría profesional asimilada a dichos grupos, y que tengan asignadas en todo caso funciones de Trabajador Social - Asistente Social, 1 punto, con independencia del número de pruebas selectivas superadas.

d) Por asistencia a cursos relacionados con las funciones a desempeñar, se otorgará la siguiente puntuación, en función del número de horas lectivas del curso:

- Cursos de hasta 20 horas lectivas, o cuya duración no conste expresamente en el diploma o certificado de asistencia al curso, 0,05 puntos cada uno.

- Cursos de duración comprendida entre 21 y 40 horas lectivas, 0,10 puntos cada uno.

- Cursos de 41 a 60 horas lectivas, 0,15 puntos cada uno.

- Cursos de 61 a 80 horas lectivas, 0,20 puntos cada uno.

- Cursos de más de 80 horas lectivas, 0,25 puntos cada uno.

Asimismo, aquellos cursos a los que el aspirante haya asistido en calidad de profesor o ponente, se valorarán con arreglo al grado inmediatamente superior de la escala anterior que corresponda según el número de horas lectivas, sin que supere en ningún caso el máximo de 0,25 puntos.

La puntuación máxima total por asistencia a cursos no podrá superar 1,50 puntos.

e) Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida para optar a cada puesto de trabajo, o máster o experto universitario, siempre que estén relacionadas de algún modo con las tareas a desempeñar, hasta un máximo de 1,50 a juicio del Tribunal Calificador, en atención al nivel de la titulación exigida y al grado de relación que guarde con las funciones a desarrollar.

La calificación de esta Fase de Concurso se realizará otorgando a cada aspirante una puntuación, según el Baremo establecido. Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos, serán hechas públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, con anterioridad o simultáneamente a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio, pudiendo el Tribunal excluir de la valoración, por razones de celeridad y economía procedimental a aquellos aspirantes que no comparezcan a la práctica de dicho primer ejercicio.

#### 7.2.2.- ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS

Los méritos alegados por los aspirantes para la Fase de Concurso deberán ser justificados documentalmete por los mismos junto con la instancia solicitando tomar parte en las pruebas, en la forma que se indica a continuación:

1.- La prestación de servicios, tanto en Administraciones públicas como en empresas, entidades o Centros privados (apartados a) y b) del Baremo), se acreditará mediante la presentación de los siguientes dos documentos:

- Certificado de servicios expedido por la Entidad pública o empresa o centro privado correspondiente, o en su defecto, fotocopia del contrato de trabajo, debiendo indicar con claridad la categoría profesional y período o períodos de prestación de los servicios.

- Certificado de cotización en la correspondiente categoría profesional a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la misma. Los aspirantes podrán optar por solicitar ellos directamente el certificado a la referida Tesorería y presentarlo junto con la instancia, o por autorizar a esta Diputación Provincial para que curse la solicitud a la Tesorería, cumplimentando el impreso correspondiente en el modelo oficial que se les facilitará en el Servicio de Personal y Régimen Interior.

2.- La superación de pruebas selectivas (apartado c) del Baremo) se acreditará mediante certificado de la Entidad Pública correspondiente, en el que deberá constar la denominación de la plaza, régimen jurídico de la misma (funcionario de carrera, laboral fijo), Grupo de Clasificación, e indicación expresa de que han sido superados la totalidad de los ejercicios.

3.- La asistencia a cursos (apartado d) del baremo) se acreditará mediante fotocopia del diploma correspondiente o certificado de asistencia expedido por la Entidad que lo haya impartido, con indicación del número de horas lectivas del curso y fechas o período de celebración.

4.- La posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida (apartado e) del baremo) se acreditarán mediante fotocopia del título, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.



Dichos documentos se presentarán mediante fotocopias acompañadas por el original, a fin de que sean cotejadas y compulsadas por el funcionario encargado del Registro General. También podrán presentarse mediante fotocopias ya compulsadas por cualquier otro Órgano de la Administración Pública.

#### OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5.

8.2.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3.- Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

8.4.- El orden de calificación definitiva de la Fase de Oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

#### NOVENA.- CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES

9.1.- La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la Fase de Oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la Fase de Concurso.

9.2.- En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la Fase de Oposición.

#### DECIMA.- PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA CONVOCATORIA

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la Fase de Oposición es el que figura en el Anexo de esta Convocatoria.

#### UNDECIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

##### 11.1.- COMIENZO.

Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

##### 11.2.- PUBLICACION DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta Provincia al mismo tiempo en que se publique la Lista de Admitidos y Excluidos.

##### 11.3.- LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

##### 11.4.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con aquél cuya inicial del primer apellido se corresponda con la Letra "V", según el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 2009.

##### 11.5.- PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES Y ANUNCIOS SOBRE CELEBRACIÓN DE LOS SUCESIVOS EJERCICIOS

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación de, al menos, 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### DUODÉCIMA.- RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha rela-



ción al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquellos que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### DECIMOTERCERA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

13.1.- El aspirante propuesto presentará en el Servicio de Personal de la Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Certificación de Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia del Título exigido acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Fotocopia del permiso de conducir, debidamente actualizado, y fotocopia del permiso de circulación del vehículo que vaya a utilizar en sus desplazamientos por necesidades del Servicio de ser éste necesario.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980 de 1 de Diciembre.
- e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la Función Pública expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.
- f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad privada incompatible según el art. 1 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre.

13.2.- Si el aspirante nombrado tuviera ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, así como fotocopia del título exigido, y de los permisos de conducir y de circulación del vehículo.

13.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la Convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

#### DECIMOCUARTA.- TOMA DE POSESIÓN.

14.1.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

14.2.- Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la Convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

#### DECIMOQUINTA.- IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

15.1.- La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

15.2.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la Convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

#### DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA

Esta Convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18



de Abril aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella, Ley 30/1984 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2005 de 24 de Mayo de la Función Pública de Castilla y León, Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, y demás disposiciones concordantes. Será asimismo de aplicación supletoria el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo.

Segovia, 12 de mayo de 2011.— El Presidente, Javier Santamaría Herranz. La Secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

#### ANEXO

#### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

#### CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL - ASISTENTE SOCIAL.

##### PARTE PRIMERA.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Garantías y protección. El Defensor del pueblo.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cámaras.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Principios de Actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 4.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. Organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Régimen de competencias. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: estructura y contenido. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. Atribuciones de los Órganos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común de Castilla y León.

Tema 6.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación Jurídica. Clases de Entes Locales. El Municipio: concepto y elementos. La configuración del municipio en la Constitución. El término municipal. Organización municipal. Competencias.

Tema 7.- La Provincia en el Régimen Local. Español. Competencias de las Diputaciones Provinciales. Los Órganos de Gobierno Provinciales: composición, elección y atribuciones.

Tema 8.- El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos. los recursos administrativos. El Procedimiento administrativo común. Regulación legal. Principios generales del procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento. Fases del procedimiento administrativo común.

Tema 9.- La Función Pública Local y su Organización. Regulación Legal. El Estatuto Básico del Empleado Público de 12 de abril de 2007.- La Ley 7/2005 de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León: Estructura y ámbitos de aplicación. Las Escalas de funcionarios que integran la Administración Local: funciones de cada una de ellas.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios Públicos. Régimen de vacaciones, licencias y permisos de los funcionarios públicos: regulación legal aplicable. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Situaciones Administrativas de los funcionarios de carrera. Régimen disciplinario.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. Distintas clases de contratos administrativos.

Tema 12.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- El presupuesto de las Entidades Locales: Estructura y contenido y procedimiento de elaboración y aprobación. Fases de ejecución del gastos público local. Recursos de los Municipios.

Tema 14.- El Sistema español de la Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Régimen de prestaciones.



Tema 15.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Principios generales. Obligaciones de los funcionarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos.

**PARTE SEGUNDA.- TÉCNICO PROFESIONAL.**

Tema 16.- Ley 39/2006, de 24 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Tema 17.- Baremo de valoración de la situación de dependencia. Definición. Grados y niveles de dependencia. Estructura del formulario. Criterios generales de aplicación. Valoración de tareas y actividades. Tabla de grupos de edad. Aplicación del baremo específico a las situaciones DI/EM: enfermedad mental, discapacidad intelectual y afectación de la capacidad perceptivo-cognitiva.

Tema 18.- La prestación de Cuidados en el Entorno Familiar: objeto de la prestación, requisitos e incompatibilidades. Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. Acuerdo para la mejora de la calidad.

Tema 19.- Criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006.

Tema 20.- Orden Fam/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia. Audiencia y Consulta. Equipos Mixtos de Valoración de Dependencia: Configuración, objetivos, y emisión de Dictamen.

Tema 21.- Orden Fam/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes.

Tema 22.- Regulación del Sistema de Acción Local en Castilla y León. Aspectos generales. Estructura y organización. Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Decreto 13/1990 de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Tema 23.- Servicios Sociales Básicos: objetivos y prestaciones. Los Centros de Acción Social (C.E.A.S). Ámbito territorial y poblacional. Organización, estructura y dotación técnica. Programas.

Tema 24.- Los Servicios Sociales Específicos. Marco conceptual. Objetivos y prestaciones. Áreas de actuación. Recursos y centros. Programas.

Tema 25.- Plan estratégico del sistema de acción social de Castilla y León.

Tema 26.- Plan regional sectorial de protección y atención a la infancia en Castilla y León.

Tema 27.- Plan regional sectorial para las personas mayores en Castilla y León.

Tema 28.- Plan regional sectorial de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León.

Tema 29.- Plan regional sectorial de acciones para la inclusión social en Castilla y León.

Tema 30.- Plan Integral de Inmigración de Castilla y León.

Tema 31.- II Plan Local de Acción Social de la Diputación de Segovia.

Tema 32.- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo Reguladora del Derecho de Asociación.

Tema 33.- Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Segovia 2008-2011.

Tema 34.- Plan integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Plan específico de apoyo a las mujeres en el medio rural.

Tema 35.- Ley de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. Marco teórico. Promoción y defensa de los derechos de la infancia. Actuaciones de prevención. La acción protectora.

Tema 36.- Actuaciones en materia de menores infractores. Competencias autonómicas y locales. Mecanismos de coordinación.

Tema 37.- El sistema de protección a la infancia en Castilla y León. Los programas de apoyo a familias como recurso de intervención. Finalidad de la protección. Niveles y recursos. Metodología de la intervención.

Tema 38.- Los subprogramas de preservación familiar, y separación provisional. La reunificación. Tipología de las familias. Temporalización. Recursos de los programas de intervención familiar. Instrumentos estandarizados para la evaluación de la situación familiar. Valoración del riesgo de desprotección desde CEAS.



Tema 39.- Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar (Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación).

Tema 40.- La ayuda a domicilio en Castilla y León. Normativa reguladora y baremo de acceso. Los programas de respiro familiar.

Tema 41.- Renta Garantizada de ciudadanía: Normativa, definición, situaciones de exclusión social, destinatarios, requisitos, proyecto individualizado de inserción, procedimiento, comisión y seguimiento.

Tema 42.- El voluntariado en Castilla y León. Normativa. Competencias de las distintas administraciones públicas. Registros. Programas y proyectos. Estatuto del voluntario. Recursos y financiación.

Tema 43.- La atención sociosanitaria en Castilla y León. Aproximación conceptual. Normativa legal existente. Objetivos, metodología y recursos.

Tema 44.- Programa de Apoyo a Familias de la Diputación Provincial de Segovia.

Tema 45.- El estado de bienestar y los servicios sociales: orígenes, concepto, tipología. El bienestar social. Las políticas sociales.

Tema 46.- La Unión Europea y los Servicios Sociales. Estructuras administrativas. Derecho comunitario y política social en la Unión Europea.

Tema 47.- El sistema público de servicios sociales en España. Desarrollo histórico. Marco constitucional. Competencias de las distintas administraciones.

Tema 48.- La violencia de género. Marco teórico. Conceptualización. Normativa y legislación. Recursos.

Tema 49.- Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales en las corporaciones Locales.

Tema 50.- Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP). Marco de referencia. Manual de procedimiento y coordinación con otros equipos.

Tema 51.- Técnicas en Trabajo Social. Instrumentos empleados en trabajo social. La ficha social. El informe social, La historia social. La entrevista.

Tema 52.- La investigación social. Marco teórico. Modelos. Formulación de hipótesis. El diseño de la investigación social. Evaluación.

Tema 53.- Origen histórico de los métodos de trabajo social. Marco teórico. El trabajo social individual. El trabajo social de grupo y el trabajo social de comunidad. La incorporación de estos métodos en nuestro país.

Tema 54.- Las necesidades sociales. Marco teórico. Perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Factores de legitimación. Diagnóstico de necesidades. Las nuevas necesidades sociales.

Tema 55.- Los recursos sociales. Marco teórico. Clasificación de los recursos sociales. Análisis de necesidades y recursos. Estructura de financiación. La gestión de los recursos y su promoción.

Tema 56.- La intervención en trabajo social. Concepto de intervención. Evolución del concepto. Tipos de intervención. El objeto de la intervención: el cambio.

Tema 57.- La planificación en servicios sociales. Marco teórico. Dimensiones y funciones de la planificación. Tipología. El proceso de planificación: fases y metodología. Recursos técnicos de la planificación.

Tema 58.- La información como prestación social e instrumento para la planificación. Aplicaciones informáticas para la gestión de la información de Servicios Sociales. . Inventario sobre recursos sociales. Fuentes documentales de información.

Tema 59.- Desarrollo Comunitario y Participación ciudadana. Movimientos sociales y asociacionismo. Aproximación conceptual. Marco normativo y conceptos básicos. La iniciativa social y respuesta institucional.

Tema 60.- Apoyo social, redes sociales y grupos de autoayuda. Aproximación conceptual. Teorías existentes. Los grupos de ayuda mutua.

Tema 61.- La teleasistencia domiciliaria. Marco teórico y normativo. Objetivos. Destinatarios/as. Recursos y tramitación. Otros programas específicos de apoyo en el domicilio: la comida a domicilio y los cuidados de proximidad.

Tema 62.- Métodos y técnicas de trabajo con grupos. Los programas de promoción personal en la Diputación de Segovia.

Tema 63.- Habilidades sociales. Aproximación conceptual. Métodos de enseñanza de las habilidades sociales. Evaluación de las habilidades sociales. Aspectos de la evaluación. Instrumentos de evaluación.



Tema 64.- Inclusión social y laboral en Castilla y León, aproximación conceptual. Iniciativas para la inclusión. La inclusión social desde la Diputación de Segovia. Las comisiones de inclusión social.

Tema 65.- La ética en Trabajo Social. Naturaleza, objeto, objetivos y funciones del Trabajo Social. Modelos de resolución de dilemas éticos.

1853

**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO EN INCLUSIÓN SOCIAL**

**BASES**

(APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE 12-05-2011)

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre, de dos plazas de Técnico Medio en Inclusión Social, incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2009.

1.2.- Las plazas objeto de esta Convocatoria podrán ser incrementadas, en su caso, con las vacantes que pudieran producirse por cualquier causa, por Resolución de la Presidencia de la Corporación hasta la terminación del expediente de esta Convocatoria, y en todo caso, antes del comienzo de los ejercicios de selección.

**SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.**

2.1.- La plaza convocada están dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo "A2" de los establecidos en el art. 76 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

2.2.- Los aspirantes que resulten nombrados para ocupar las plazas convocadas quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre.

2.3.- Los aspirantes nombrados prestarán sus servicios inicialmente en el Area de Asuntos Sociales y Deportes, y serán adscritos al Centro Agrupado de Acción Social que corresponda, sin perjuicio de que posteriormente y en función de las necesidades del Servicio, puedan ser adscritos a otros Centros Agrupados de Acción Social o a otros Centros o Dependencias de la Corporación.

**TERCERA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.**

3.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la Legislación vigente.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Educación Social, o tener aprobados los tres primeros cursos completos de las Licenciaturas de Sociología o Pedagogía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir "B" y tener a su disposición un vehículo, ya que el desarrollo del trabajo implicará la realización de desplazamientos a Municipios de la Provincia de Segovia, dentro de la Zona a que sean adscritos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad para ser nombrado funcionario de carrera, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo.



3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

3.3.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en el apartado 3.1 de esta Base. Dichos documentos se presentarán una vez finalizado el proceso selectivo por el aspirante que resulte propuesto para ocupar la plaza.

**3.4.- DERECHOS DE EXAMEN:**

3.4.1.- Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 15,00 euros en concepto de tasa por derechos de examen, al amparo de lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la referida tasa, aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de 29 de mayo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 22 de julio de 2009.

3.4.2.- Para el abono del importe de la tasa, los aspirantes deberán practicar autoliquidación, en el impreso habilitado al efecto que se les facilitará en el Servicio de Personal y Régimen Interior de la Diputación y realizar su ingreso, a través de cualquier entidad bancaria autorizada, mediante transferencia bancaria a la Entidad de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA", Oficina Principal, Cuenta nº 2069/0001/91/0001092871. El ingreso deberá efectuarse antes de presentar la correspondiente solicitud de admisión a pruebas selectivas, A la instancia deberá acompañarse copia de la autoliquidación debidamente ingresada.

3.4.3.- El importe de la tasa de derechos de examen, únicamente será devuelto cuando, por causas no imputables al interesado, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal para provisión de la plaza convocada no se realice. En su consecuencia, no procederá la devolución del importe de la tasa en los supuestos de exclusión del aspirante de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado o en el supuesto en que el aspirante no se presente a la práctica de los ejercicios.

3.4.4.- No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen de esta Corporación, estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten las siguientes circunstancias:

a) Las personas que figuren como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de dos meses, referida a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El aspirante deberá acreditar esta circunstancia mediante la presentación, junto con la instancia de admisión a las pruebas selectivas, del correspondiente certificado de desempleo expedido por el Instituto Nacional de Empleo o Servicio Público de Empleo de la respectiva Comunidad Autónoma.

b) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación, junto con la instancia de admisión a las pruebas selectivas, del certificado de minusvalía expedido por el Organismo estatal o autonómico competente.

3.4.5.- Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen de esta Corporación, tendrán una bonificación del 50% los aspirantes que acrediten su condición de familia numerosa de carácter especial, y de un 30% los que acrediten su condición de familia numerosa de carácter general, debiendo aportar los correspondientes documentos acreditativos junto con la instancia de solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

3.4.6.- La falta de pago de la tasa sin acreditar la correspondiente causa de exención de pago determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

**CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

**4.1.- FORMA**

Las instancias solicitando tomar parte en esta Convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en el Servicio de Personal de la Secretaría General, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.

**4.2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; también podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.3.- DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO CON LA SOLICITUD**

4.3.1.- A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- a) Impreso de autoliquidación de la tasa por derechos de examen debidamente ingresada, y/o en su caso, la documentación acreditativa de estar incurso en causa de exención de pago o bonificación, en los términos previstos en la Base Tercera.
- b) Documentos acreditativos de los méritos que puedan ser susceptibles de valoración en la Fase de Concurso, que se acreditarán en la forma que establece la Base Séptima de la Convocatoria.

4.3.2.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera. Dicha documentación se presentará una vez se publique la propuesta de nombramiento, únicamente por el aspirante que resulte propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, según determina la Base Decimotercera de esta Convocatoria.

**QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación aprobará, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

5.2.- En dicha Resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, de lo cual se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

5.3.- Los aspirantes excluidos podrán interponer el Recurso administrativo de Reposición ante la Presidencia de la Corporación, con carácter potestativo en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la notificación de su exclusión, o bien el Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Segovia, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la recepción de la notificación de su exclusión. Asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el art. 71 de la 30/1992.

**SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR****6.1.- COMPOSICIÓN**

La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta Convocatoria, estará integrada de la siguiente forma:

Presidente.- El Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social.

Vocales:

- Un vocal designado por la Presidencia a propuesta de la Comunidad de Castilla y León.
- La Jefa del Servicio de Acción Social.
- Un funcionario de carrera designado por la Presidencia.

Secretario/a.- La Secretaria General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**6.2.- DESIGNACION DE SUPLENTE Y ASESORES ESPECIALISTAS, Y ASISTENCIA DE COLABORADORES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido Tribunal. Asimismo, el Presidente de la Corporación podrá designar si lo estima oportuno o conveniente algún Asesor Especialista para todas o alguna de las pruebas. Por otra parte, el Tribunal podrá recabar cuando lo estime oportuno la asistencia de funcionarios o trabajadores de la Corporación para actuar como colaboradores técnicos o administrativos del Tribunal durante el proceso selectivo.

**6.3.- PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN NOMINAL**

La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

**6.4.- ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN**

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a esta Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en ellos alguna de estas circunstancias en los términos previstos en el art. 29 de la misma Ley 30/1992.

**6.5.- FORMA DE CONSTITUCIÓN Y FACULTADES DEL TRIBUNAL**

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la Convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas Bases.

**SÉPTIMA.- PRUEBAS SELECTIVAS****7.1.- FASE DE OPOSICION.**

La Fase de Oposición constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes:

**Primer ejercicio.-** Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, un tema de carácter general, relacionado con la Parte Segunda del Programa de la Convocatoria, sin atenerse necesariamente a epígrafes concretos del mismo. En esta prueba se valorará especialmente, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

**Segundo ejercicio.-** Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, un cuestionario de, al menos 20 preguntas abiertas, relacionadas con los temas que integran las dos partes del Programa de la Convocatoria.

**Tercer Ejercicio.-** Consistirá en la realización, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, de uno o varios supuestos o pruebas prácticos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada. El Tribunal Calificador, bajo su criterio podrá acordar, si lo estima oportuno, que este ejercicio sea leído públicamente por los aspirantes, en cuyo caso podrá formular preguntas acerca del mismo.

En el desarrollo de los ejercicios, se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible, facultándose expresamente al Tribunal Calificador para apreciar dicha posibilidad.

**7.2.- FASE DE CONCURSO.****7.2.1.- BAREMO DE MÉRITOS**

Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

a) Por servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública, en calidad de funcionario de carrera o interino, o contratado laboral indefinido o temporal, en tareas propias de Técnico Medio en Inclusión Social, dentro del mismo Grupo o superior o con la misma o superior categoría que tienen asignadas las plazas convocadas, 0,80 puntos por año de servicio.

b) Por servicios efectivos prestados en Empresas, Entidades o Centros privados, en calidad de contratado laboral indefinido o temporal, en tareas propias de un Técnico Medio en Inclusión Social, con la misma o superior categoría que tienen asignadas las plazas convocadas, 0,60 puntos por año de servicio.

No podrán otorgarse más de cinco puntos, por servicios prestados. Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a un año se computarán con la parte proporcional correspondiente. En el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial, la puntuación que corresponda según los apartados a) o b) del Baremo se reducirá en la parte proporcional correspondiente a la jornada de trabajo efectivamente realizada. No se valorarán los servicios superpuestos con otros ya computados, salvo que hayan sido prestados a tiempo parcial, en cuyo caso se valorarán hasta el límite máximo de la jornada completa.

c) Por haber superado en, al menos una ocasión, la totalidad de los ejercicios de pruebas selectivas convocadas por cualquier Administración Pública, para provisión en propiedad de plazas de funcionarios de carrera del Grupo A Subgrupos A1 o A2, o antiguos Grupos A y B, o contratación laboral indefinida en puestos de categoría profesional asimilada a dichos grupos, y que tengan asignadas en todo caso funciones de Técnico Medio en Inclusión Social, 1 punto, con independencia del número de pruebas selectivas superadas.

d) Por asistencia a cursos relacionados con las funciones a desempeñar, se otorgará la siguiente puntuación, en función del número de horas lectivas del curso:

- Cursos de hasta 20 horas lectivas, o cuya duración no conste expresamente en el diploma o certificado de asistencia al curso, 0,05 puntos cada uno.



- Cursos de duración comprendida entre 21 y 40 horas lectivas, 0,10 puntos cada uno.
- Cursos de 41 a 60 horas lectivas, 0,15 puntos cada uno.
- Cursos de 61 a 80 horas lectivas, 0,20 puntos cada uno.
- Cursos de más de 80 horas lectivas, 0,25 puntos cada uno.

Asimismo, aquellos cursos a los que el aspirante haya asistido en calidad de profesor o ponente, se valorarán con arreglo al grado inmediatamente superior de la escala anterior que corresponda según el número de horas lectivas, sin que supere en ningún caso el máximo de 0,25 puntos.

La puntuación máxima total por asistencia a cursos no podrá superar 1,50 puntos.

e) Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida para optar a cada puesto de trabajo, o máster o experto universitario, siempre que estén relacionadas de algún modo con las tareas a desempeñar, hasta un máximo de 1,50 a juicio del Tribunal Calificador, en atención al nivel de la titulación exigida y al grado de relación que guarde con las funciones a desarrollar.

La calificación de esta Fase de Concurso se realizará otorgando a cada aspirante una puntuación, según el Baremo establecido. Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos, serán hechas públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, con anterioridad o simultáneamente a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio, pudiendo el Tribunal excluir de la valoración, por razones de celeridad y economía procedimental a aquellos aspirantes que no comparezcan a la práctica de dicho primer ejercicio.

#### 7.2.2.- ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS

Los méritos alegados por los aspirantes para la Fase de Concurso deberán ser justificados documentalmente por los mismos junto con la instancia solicitando tomar parte en las pruebas, en la forma que se indica a continuación:

1.- La prestación de servicios, tanto en Administraciones públicas como en empresas, entidades o Centros privados (apartados, a) y b) del Baremo), se acreditará mediante la presentación de los siguientes dos documentos:

- Certificado de servicios expedido por la Entidad pública o empresa o centro privado correspondiente, o en su defecto, fotocopia del contrato de trabajo, debiendo indicar con claridad la categoría profesional y período o períodos de prestación de los servicios.

- Certificado de cotización en la correspondiente categoría profesional a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la misma. Los aspirantes podrán optar por solicitar ellos directamente el certificado a la referida Tesorería y presentarlo junto con la instancia, o por autorizar a esta Diputación Provincial para que curse la solicitud a la Tesorería, cumplimentando el impreso correspondiente en el modelo oficial que se les facilitará en el Servicio de Personal y Régimen Interior.

2.- La superación de pruebas selectivas (apartado c) del Baremo) se acreditará mediante certificado de la Entidad Pública correspondiente, en el que deberá constar la denominación de la plaza, régimen jurídico de la misma (funcionario de carrera, laboral fijo), Grupo de Clasificación, e indicación expresa de que han sido superados la totalidad de los ejercicios.

3.- La asistencia a cursos (apartado d) del baremo) se acreditará mediante fotocopia del diploma correspondiente o certificado de asistencia expedido por la Entidad que lo haya impartido, con indicación del número de horas lectivas del curso y fechas o período de celebración.

4.- La posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida (apartado e) del baremo) se acreditarán mediante fotocopia del título, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Dichos documentos se presentarán mediante fotocopias acompañadas por el original, a fin de que sean cotejadas y compulsadas por el funcionario encargado del Registro General. También podrán presentarse mediante fotocopias ya compulsadas por cualquier otro Órgano de la Administración Pública.

#### OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5.

8.2.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.



8.3.- Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

8.4.- El orden de calificación definitiva de la Fase de Oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

#### NOVENA.- CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES

9.1.- La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la Fase de Oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la Fase de Concurso.

9.2.- En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la Fase de Oposición.

#### DECIMA.- PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA CONVOCATORIA

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la Fase de Oposición es el que figura en el Anexo de esta Convocatoria.

#### UNDECIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

##### 11.1.- COMIENZO.

Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

##### 11.2.- PUBLICACION DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta Provincia al mismo tiempo en que se publique la Lista de Admitidos y Excluidos.

##### 11.3.- LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

##### 11.4.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con aquél cuya inicial del primer apellido se corresponda con la Letra "V", según el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 2009.

##### 11.5.- PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES Y ANUNCIOS SOBRE CELEBRACIÓN DE LOS SUCESIVOS EJERCICIOS

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación de, al menos, 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### DUODÉCIMA.- RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquellos que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### DECIMOTERCERA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

13.1.- Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Certificación de Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.



b) Fotocopia del Título exigido acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Fotocopia del permiso de conducir, debidamente actualizado, y fotocopia del permiso de circulación del vehículo que vaya a utilizar en sus desplazamientos por necesidades del Servicio de ser éste necesario.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980 de 1 de Diciembre.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la Función Pública expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad privada incompatible según el art. 1 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre.

13.2.- Si los aspirantes nombrados tuvieran ya la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, así como fotocopia del título exigido, y de los permisos de conducir y de circulación del vehículo.

13.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen su documentación no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la Convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

#### DECIMOCUARTA.- TOMA DE POSESIÓN.

14.1.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, los interesados deberán tomar posesión de sus cargos, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

14.2.- Si no tomasen posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la Convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

#### DECIMOQUINTA.- IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

15.1.- La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

15.2.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la Convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

#### DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA

Esta Convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella, Ley 30/1984 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2005 de 24 de Mayo de la Función Pública de Castilla y León, Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, y demás disposiciones concordantes. Será asimismo de aplicación supletoria el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo.



Segovia, 12 de mayo de 2011.— El Presidente, Javier Santamaría Herranz. La Secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

#### ANEXO

#### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

#### CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A EN INCLUSIÓN SOCIAL.

##### PARTE PRIMERA.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Garantías y protección. El Defensor del pueblo.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cámaras.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Principios de Actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 4.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. Organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Régimen de competencias. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: estructura y contenido. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. Atribuciones de los Órganos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común de Castilla y León.

Tema 6.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación Jurídica. Clases de Entes Locales. El Municipio: concepto y elementos. La configuración del municipio en la Constitución. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 7.- La Provincia en el Régimen Local. Español. Competencias de las Diputaciones Provinciales. Los Órganos de Gobierno Provinciales: composición, elección y atribuciones.

Tema 8.- El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos. Los recursos administrativos. El Procedimiento administrativo común. Regulación legal. Principios generales del procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento. Fases del procedimiento administrativo común.

Tema 9.- La Función Pública Local y su Organización. Regulación Legal. El Estatuto Básico del Empleado Público de 12 de abril de 2007.- La Ley 7/2005 de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León: Estructura y ámbitos de aplicación. Las Escalas de funcionarios que integran la Administración Local: funciones de cada una de ellas.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios Públicos. Régimen de vacaciones, licencias y permisos de los funcionarios públicos: regulación legal aplicable. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Situaciones Administrativas de los funcionarios de carrera. Régimen disciplinario.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. Distintas clases de contratos administrativos.

Tema 12.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- El presupuesto de las Entidades Locales: Estructura y contenido y procedimiento de elaboración y aprobación. Fases de ejecución del gastos público local. Recursos de los Municipios.

Tema 14.- El Sistema español de la Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Régimen de prestaciones.

Tema 15.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Principios generales. Obligaciones de los funcionarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos.

##### PARTE SEGUNDA.- TÉCNICO PROFESIONAL.

Tema 16.- Ley 39/2006, de 24 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Tema 17.- II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Segovia 2008-2011.

Tema 18.- Regulación del Sistema de Acción Social en Castilla y León. Aspectos generales. Estructura y organización. Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.



Decreto 13/1990 de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Tema 19.- Servicios Sociales Básicos. Objetivos y prestaciones. Los Centros de Acción Social (C.E.A.S). Ámbito territorial y poblacional. Organización, estructura y dotación técnica. Programas.

Tema 20.- Los Servicios Sociales Específicos. Marco conceptual. Objetivos y prestaciones. Áreas de actuación. Recursos y centros. Programas.

Tema 21.- Plan estratégico del sistema de acción social de Castilla y León.

Tema 22.- Plan regional sectorial de protección y atención a la infancia en Castilla y León.

Tema 23.- Plan regional sectorial para las personas mayores en Castilla y León.

Tema 24.- Plan regional sectorial de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León.

Tema 25.- Plan regional sectorial de acciones para la inclusión social en Castilla y León.

Tema 26.- Plan Integral de Inmigración de Castilla y León.

Tema 27.- II Plan Local de Acción Social de la Diputación de Segovia.

Tema 28.- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo Reguladora del Derecho de Asociación.

Tema 29.- Plan integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Plan específico de apoyo a las mujeres en el medio rural.

Tema 30.- Ley de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. Marco teórico. Promoción y defensa de los derechos de la infancia. Actuaciones de prevención. La acción protectora.

Tema 31.- Actuaciones en materia de menores infractores. Competencias autonómicas y locales. Mecanismos de coordinación.

Tema 32.- El sistema de protección a la infancia en Castilla y León. Los programas de apoyo a familias como recurso de intervención. Finalidad de la protección. Niveles y recursos. Metodología de la intervención.

Tema 33.- Los subprogramas de preservación familiar, y separación provisional. La reunificación. Tipología de las familias. Temporalización. Recursos de los programas de intervención familiar. Instrumentos estandarizados para la evaluación de la situación familiar. Valoración del riesgo de desprotección desde CEAS.

Tema 34.- Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar (Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación).

Tema 35.- La ayuda a domicilio en Castilla y León. Normativa reguladora y baremo de acceso. Los programas de respiro familiar.

Tema 36.- Renta Garantizada de ciudadanía: Normativa, definición, situaciones de exclusión social, destinatarios, requisitos, proyecto individualizado de inserción, procedimiento, comisión y seguimiento.

Tema 37.- El voluntariado en Castilla y León. Normativa. Competencias de las distintas administraciones públicas. Registros. Programas y proyectos. Estatuto del voluntario. Recursos y financiación.

Tema 38.- La atención sociosanitaria en Castilla y León. Aproximación conceptual. Normativa legal existente. Objetivos, metodología y recursos.

Tema 39.- Programa de Apoyo a Familias de la Diputación Provincial de Segovia.

Tema 40.- El estado de bienestar y los servicios sociales: orígenes, concepto, tipología. El bienestar social. Las políticas sociales.

Tema 41.- La Unión Europea y los Servicios Sociales. Estructuras administrativas. Derecho comunitario y política social en la Unión Europea.

Tema 42.- El sistema público de servicios sociales en España. Desarrollo histórico. Marco constitucional. Competencias de las distintas administraciones.

Tema 43.- La violencia de género. Marco teórico. Conceptualización. Normativa y legislación. Recursos.

Tema 44.- Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales en las corporaciones Locales.

Tema 45.- Métodos y técnicas de trabajo con grupos. Los programas de promoción personal en la Diputación de Segovia.



Tema 46.- La política de la Unión Europea en materia de inmigración. La estructura administrativa y normativa de la inmigración en España. Evolución demográfica de la inmigración en España. Fuentes registrales. La inserción laboral.

Tema 47.- Pobreza y exclusión social. Medidas de la lucha contra la exclusión social en la Unión Europea y en España.

Tema 48.- Los recursos sociales. Marco teórico. Clasificación de los recursos sociales. Análisis de necesidades y recursos. Estructura de financiación. La gestión de los recursos y su promoción.

Tema 49.- La investigación social. Marco teórico. Modelos. Formulación de hipótesis. El diseño de la investigación social. Evaluación.

Tema 50.- Redes sociales. Definición y tipos. Grupos de ayuda. Banco del tiempo.

Tema 51.- Inclusión social y laboral en Castilla y León: aproximación conceptual. Iniciativas para la inclusión. La inclusión social desde la Diputación de Segovia. Las Comisiones de Inclusión Social.

Tema 52.- Habilidades sociales. Aproximación conceptual. Métodos de enseñanza de las habilidades sociales. Evaluación de las habilidades sociales. Aspectos de la evaluación. Instrumentos de evaluación.

Tema 53.- Características y clasificación de las personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Tema 54.- La entrevista: características, tipos, desarrollo, fases y principios.

Tema 55.- El empleo como factor de integración social en colectivos vulnerables. Las empresas de inserción.

Tema 56.- Inserción sociolaboral de la población gitana.

Tema 57.- Contexto laboral y discapacidad: formación y empleo.

Tema 58.- Jóvenes en riesgo de exclusión. Características. Prevención y reinserción. Programa "Construyendo mi futuro".

Tema 59.- La educación intercultural. Conceptos básicos. Actitudes en las relaciones con otras culturas. Objetivos, estereotipos y prejuicios.

Tema 60.- Prevención del consumo de drogas: definición, factores y tipos. La inserción social.

Tema 61.- Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP). Marco de referencia. Manual de procedimiento y coordinación con otros equipos.

Tema 62.- Educación formal, no formal e informal.

Tema 63.- La planificación en servicios sociales. Marco teórico. Dimensiones y funciones de la planificación. Tipología. El proceso de planificación: fases y metodología. Recursos técnicos de la planificación.

Tema 64.- Evaluación de proyectos sociales. Indicadores sociales. Tipos de evaluación.

Tema 65.- La ética profesional. Modelos de resolución de dilemas éticos.

1922

## **Asuntos Sociales y Deportes**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Diputación de Segovia, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar en relación con el establecimiento del precio público, en su caso, a abonar durante el año 2011 por los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio y/o Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, de conformidad con la Ordenanza reguladora por la prestación de los mismos (BOP nº 140, de 22 de noviembre de 2010), los actos cuyo interesado seguidamente se especifica:



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	SERVICIOS QUE SE REVISAN
ALONSO ALVAREZ	JULIA	11983391T	MONTUENGA	Ayuda a Domicilio- Teleasistencia
ALONSO SAN JOSÉ	HERMENEGILDA	03302493S	FUENTESOTO	Teleasistencia
ALVARO BERMEJO	Mª ANGELES	03328431D	CASTROSERNA DE ARRIIBA	Teleasistencia
ANTONIO MARTÍN	TERESA DE	03316003R	BOCEGUILLAS	Ayuda a Domicilio
ARRANZ COLOMO	LAMBERTO	03276136Q	ALDEHORNO	Teleasistencia
ARROYO ABAD	MARCOS	03342140X	ALDEHORNO	Ayuda a Domicilio
CAZ PASCUAL	FELISA DEL	03381651F	CONSUEGRA DE MURERA	Ayuda a Domicilio
CISNEROS ABAD	ALEJANDRA	03342872Y	SAN MIGUEL DE BERNUY	Teleasistencia
GRIADO ROBLEDÓ	PILAR	00581122G	EL ESPINAR	Ayuda a Domicilio- Teleasistencia
DIEGO ARRANZ	TEODOSIA DE	03385739R	CANTALEJO	Ayuda a Domicilio
ESCORIAL GIL	MARIA	03353384F	CANTALEJO	Ayuda a Domicilio
FERNÁNDEZ SANZ	Mª ANGELES	03335934Z	HONRUBIA DE LA CUESTA	Ayuda a Domicilio- Teleasistencia
GARCÍA ANTÓN	ANSELMA	03326438V	ETREROS	Ayuda a Domicilio
GARCIA CANTO	FULGENCIA	03307058A	MELQUE DE CERCOS	Ayuda a Domicilio
GARCIA HERNANDO	DOLORES	15921029S	OLOMBRADA	Ayuda a Domicilio- Teleasistencia
GARCIA MARTÍN	ENCARNACIÓN	03321309V	ESCARABAJOSA DE CABEZAS	Teleasistencia
GOMEZ GOMEZ	JESÚS	03319659T	REBOLLO	Ayuda a Domicilio- Teleasistencia
GREGORIS ALVAREZ	CARMEN TERESA	03432606V	CANTALEJO	Teleasistencia
HERRERO ALONSO	DOROTEA	03321420J	PINARNEGRILLO	Teleasistencia
HUETE POLO	ELIA	51581679Q	CUELLAR	Ayuda a Domicilio
IRURETA ZAPATER	LIDIA	00014271B	ESTACIÓN DE EL ESPINAR	Teleasistencia
LOZANO PAJARES	LUISA	03387957B	SAN MIGUEL DE BERNUY	Teleasistencia
MARCELO PRIETO	JUANA	08208127W	CASTROSERNA DE ARRIBA	Ayuda a Domicilio
MONTERRUBIO SOBRECHERO	AUREA	03309408F	SANTOVENIA	Teleasistencia
SACRISTÁN DE LUCAS	MÁXIMO	03300445Z	CABEZUELA	Ayuda a Domicilio
SAINZ MERINO	VICTORIANO	03335783R	FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	Ayuda a Domicilio
SANZ POZA	AGUSTÍN	03300746Q	CANTALEJO	Ayuda a Domicilio
TORRE GOZALO	DOMINGO DE LA	12046406H	PEROSILLO	Ayuda a Domicilio

En virtud de lo anterior los sujetos pasivos citados, obligados con la Diputación de Segovia, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Departamento de Acción Social de esta Corporación, C/ San Agustín, nº 23, de Segovia, en el plazo de diez días hábiles computados de lunes a viernes desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal hecho.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no presentarse en el citado plazo, se producirán los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Segovia, 20 mayo de 2011.— El Presidente, Javier Santamaría Herranz.

1891

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA****Urbanismo, Obras y Servicios****ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL**

Solicitada por ZAZAKI S.L., la concesión de licencia ambiental para Bar Restaurante, sito en Avda. Obispo Quesada 5, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del si-



guiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, 12/05/2011.—El Alcalde, por delegación, El Concejal-Delegado de Urbanismo, José LLorente Morales.

1946

### **Patrimonio Histórico**

#### *ANUNCIO*

Aprobado el Estudio de las Características Histórico Arquitectónicas del Edificio y del Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación y Adecuación de la Antigua Iglesia Románica de San Nicolás (Segovia), por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2011, queda expuesto al público durante quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P, a efectos de alegaciones, en la Concejalía de Patrimonio Histórico de este Ayuntamiento.

Segovia, a 10 de mayo de 2011.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

1967

### **Gobierno Interior y Personal**

#### *ANUNCIO*

#### **RESOLUCION DEL ILMO. SR. ALCALDE DE 23 DE MAYO DE 2011, EN CUM-PLIMIENTO DE LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA UNITARIA DE PLA-ZAS VACANTES CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

Llevada a cabo la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre listas provisionales de admitidos y ex-cluidos de lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de Mayo de 2011 referente a convocatoria de plazas vacantes, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 12 y 13 de enero respectivamente, con rectificación de errores en el BOP de 18 de febrero y BOCYL de 22 de febrero de 2011, vengo en dictar la presente resolución comprensiva de los siguientes asuntos:

1º.- Dar por aprobadas definitivamente la lista de admitidos de las plazas convocadas de.

- 1 Plaza de Coordinador de Empleo y Tecnologías
- 1 Plaza de Dinamizador Social
- 1 Plaza de Informador Documentalista
- 1 Plaza de Arquitecto Técnico



2.- Publíquese dicha lista nominal, junto con esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web: [www.segovia.es](http://www.segovia.es) .

**UNA PLAZA DE COORDINADOR DE EMPLEO Y TECNOLOGÍAS.-****ADMITIDOS**

1.	AYUSO PECHARROMÁN	HELENA
2.	BARROSO VELASCO	PEDRO
3.	BLANCO FUENTE	SONIA
4.	GIL PASCUAL	LAURA
5.	IGLESIAS MARTÍN	CRISTINA
6.	MARTIN GARRIDO	RAQUEL
7.	MARTÍN LUCAS	ESTHER
8.	MARTIN MARTIN	DAVID JESUS
9.	MARTIN SEBASTIAN	DAVID
10.	OLMOS LOPEZ	CELIA

**EXCLUIDOS**

HERRERO HERRERO	MARTA
HUERTAS VALENTIN	MARIA
MATILLA CALVO	CARLOS

**UNA PLAZA DE INFORMADOR DOCUMENTALISTA.-****ADMITIDOS**

1.	ALBUERNE HERRÁEZ	FRANCISCO JOAQUÍN
2.	ALONSO GÓMEZ	ANA
3.	ANDRÉS AGUIRRE	Mª. SOTERRAÑA GRACIA
4.	ANDRES DE PEREZ	SARA
5.	ARRIBAS MARTÍN	PAULA MARÍA
6.	BARRENO DÍAZ	ALICIA
7.	BARRENO GIL	MARIA JESUS
8.	BARRIO RUBIO	IRENE
9.	BARRIO TORDESILLAS	ANGÉLICA
10.	BARROSO VELASCO	PEDRO
11.	BRAJOS BARRIO	EVA
12.	BRAVO SANTOS	ALBERTO
13.	CALLE MUÑOZ	GUSTAVO A.
14.	CALVO DE SANTOS	ALBERTO ROMÁN
15.	CARDIEL VELASCO	FÉLIX
16.	CARRASCO ARRANZ	EVA Mª
17.	CASTELANI SÁNCHEZ	ESTELA
18.	COLLADO GÓMEZ	MARÍA TERESA
19.	COLORADO HERRERO	SONIA
20.	CONTRERAS JIMÉNEZ	JAVIER
21.	CORREA DEL TORO	MARIA
22.	CRESPO BALLESTEROS	ENRIQUE
23.	DIAZ-MIGUEL GARCIA	MARIA EUGENIA
24.	DIEGO DE ARCONES	ROCIO
25.	DOMINGUEZ FADRIQUE	DIEGO
26.	ESTEBAN FUENTES	ANGEL
27.	ESTEBARANZ LARREA	JOSÉ MANUEL



- |     |                     |                       |
|-----|---------------------|-----------------------|
| 28. | FERNANDEZ ALONSO    | ANA NURIA             |
| 29. | FERNANDEZ MATESANZ  | BERTA                 |
| 30. | FRUTOS DE GALINDO   | MARÍA DEL CARMEN      |
| 31. | GALINDO BENITO      | MARIA DEL PILAR       |
| 32. | GARCIA ARCO DEL     | MARIA DE LAS VIÑAS    |
| 33. | GARCIA DE ANDRES    | RUBÉN                 |
| 34. | GARCIA MADERUELO    | TERESA                |
| 35. | GARCÍA MARTÍN       | MARÍA DE LA PAZ       |
| 36. | GARCIA MARTINEZ     | ANA                   |
| 37. | GARCIA PABLOS DE    | NOAH                  |
| 38. | GARCIA PECHARROMAN  | MARIA                 |
| 39. | GARCÍA SÁNCHEZ      | ESTHER                |
| 40. | GARRIDO IZQUIERDO   | CRISTINA              |
| 41. | GOMEZ GOMEZ         | MARIA DE LAS MERCEDES |
| 42. | GOMEZ MARTIN        | MONICA                |
| 43. | GÓMEZ MERINO        | MARIA GRACIA          |
| 44. | GONZÁLEZ PASCUAL    | DIEGO                 |
| 45. | HERNÁNDEZ GARCÍA    | NOELIA                |
| 46. | HERNANDEZ MOLINERO  | SUSANA                |
| 47. | HERRANZ GARCIA      | JULIO CESAR           |
| 48. | HERRERO HERRERO     | MARTA                 |
| 49. | IGLESIAS MARTÍN     | CRISTINA              |
| 50. | ISABEL GOMEZ        | REBECA                |
| 51. | ISABEL YUBERO       | MARÍA                 |
| 52. | IZQUIERDO RODRIGUEZ | CRISTINA              |
| 53. | JORGE GARCÍA        | NIEVES                |
| 54. | LLORENTE HERRANZ    | NATALIA               |
| 55. | LOPEZ IGLESIAS      | RAQUEL                |
| 56. | LUCAS DE TERUEL     | RUT                   |
| 57. | MARTIN GARCIA       | MARIA MILAGROS        |
| 58. | MARTÍN LEONOR       | ALICIA                |
| 59. | MARTÍN MAROTO       | NEREA                 |
| 60. | MARTÍN MERINO       | ANA                   |
| 61. | MONTES GIL          | RAQUEL                |
| 62. | MOYA GIL            | BEATRIZ               |
| 63. | MUÑOZ CASTRO        | MARTA                 |
| 64. | MUÑOZ JIMÉNEZ       | JOSEFA                |
| 65. | MURGA GONZÁLEZ      | LAURA                 |
| 66. | ORTIZ BURGUILLO     | BEATRIZ               |
| 67. | ORTIZ PUENTES       | TOMAS                 |
| 68. | PANIAGUA CORREAS    | ESTHER                |
| 69. | PEREZ VAZQUEZ       | ESTÍBALIZ             |
| 70. | POLO ROMERO         | LUIS ALBERTO          |
| 71. | PUERTAS DEL BARRIO  | SILVIA                |
| 72. | REDONDO FERNÁNDEZ   | TERESA                |
| 73. | RODRIGUEZ DE ANDRES | ESTEFANIA             |
| 74. | ROJO TAPIAS         | FRANCISCO JAVIER      |
| 75. | ROSADO CUBO         | JAVIER                |
| 76. | ROSADO CUBO         | ADRIÁN                |
| 77. | RUBIO LLORENTE      | M. NIEVES             |
| 78. | SANZ DE ANDRÉS      | CRISTINA              |
| 79. | SERRANO LÓPEZ       | CRISTINA              |
| 80. | SUBTIL MARTÍN       | CRISTINA              |
| 81. | TEJERO TACERO       | ISABEL                |
| 82. | VALVERDE SAN JOSÉ   | SARA                  |



83.	VELASCO POZA	MARIA RAQUEL
84.	VERA MARTIN	MARIA DOLORES
85.	VICENTE VALERO	PABLO
86.	YAGÜE DE PABLOS	JUAN JOSÉ
87.	ZARZUELO OBREGÓN	CRISTINA

**EXCLUIDOS**

EXPÓSITO DELGADO	MARTA ELENA
RODRÍGUEZ MARTÍN	CRISTINA
SUBTIL CAMPO	ANA ISABEL

**UNA PLAZA DE DINAMIZADOR SOCIAL.-****ADMITIDOS**

1.	AGUILAR DE JUANA	ESTHER
2.	ALLAS DE HERRANZ	RUTH
3.	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	SUSANA
4.	ANDRÉS DE HERNANDO	LIDIA
5.	ANDRES DE PEREZ	SARA
6.	ASUNCIÓN DE LA MORENO	PERFECTO
7.	BAREAS MARCOS	ISABEL MARIA
8.	BARRENO DÍAZ	ALICIA
9.	BARRENO GIL	MARIA JESUS
10.	BARRIENTOS PÉREZ	ESTEFANIA
11.	BARRIO RUBIO	IRENE
12.	BARRIO TORDESILLAS	ANGÉLICA
13.	BARTOLOMÉ LAFUENTE	ARÁNZAZU
14.	BERZAL DE LUIS	PALOMA
15.	BLAZQUEZ SAN FRUTOS	LAURA VANESA
16.	BRAOJOS BARRIO	EVA
17.	BRAVO SANTOS	ALBERTO
18.	CALVETE PEREZ	PABLO
19.	CARRASCO ARRANZ	SARA
20.	CASTAÑO VILLAR	CARMEN
21.	COLORADO HERRERO	SONIA
22.	COYA ALBA	BIBIANA
23.	CRESPO BALLESTEROS	ENRIQUE
24.	DIAZ-MIGUEL GARCIA	MARIA EUGENIA
25.	DIEGO DE ARCONES	ROCIO
26.	DIEZ CHILLÓN	BEATRIZ
27.	DOMINGUEZ FADRIQUE	DIEGO
28.	ESTEBAN FUENTES	ANGEL
29.	FERNANDEZ GOMEZ	IRENE MARIA
30.	FRUTOS DE GALINDO	MARÍA DEL CARMEN
31.	GALINDO FERNADEZ	SILVIA
32.	GARCIA ARCO DEL	MARIA DE LAS VIÑAS
33.	GARCÍA BERZAL	EVA
34.	GARCIA DIEZ	PALOMA
35.	GARCIA MADERUELO	TERESA
36.	GARCIA MARTINEZ	ANA
37.	GARCIA PASTOR	FERNANDO
38.	GARRIDO IZQUIERDO	CRISTINA



39.	GARRIDO SANZ	VIRGINIA
40.	GARZÓN MAESTRO	ANA
41.	GOMES FERNANDES	DORA ALEXANDRA
42.	GOMEZ GOMEZ	MARIA DE LAS MERCEDES
43.	GÓMEZ MORENO	ALEJANDRA
44.	GONZÁLEZ PASCUAL	DIEGO
45.	GONZALEZ RUBIO	JAVIER
46.	GONZÁLEZ SANZ	ISRAEL
47.	GUTIERREZ LOPEZ	MARIA ESTHER
48.	HERRERO HERRERO	MARTA
49.	IGLESIAS MARTÍN	CRISTINA
50.	IZQUIERDO RODRIGUEZ	CRISTINA
51.	JIMÉNEZ BENITO	RAQUEL
52.	JIMÉNEZ PUERTAS	ÁLIDA
53.	JORGE GARCÍA	NIEVES
54.	MADRIGAL LOPEZ	MANUEL
55.	MARTÍN COLLADO	RODRIGO
56.	MARTIN FERNANDEZ	LAURA
57.	MARTÍN MAROTO	NEREA
58.	MARTÍN MERINO	ANA
59.	MARTÍN MUÑOZ	LYDIA
60.	MARTIN VELASCO	MARIA ESPERANZA
61.	MATA DE LA ESCOBAR	SARA
62.	MEDINA SIERRA	MIGUEL
63.	MENESES MARTÍN	YOLANDA
64.	MERENCIANO DE PEDRO	ANGELA
65.	MONTES GIL	RAQUEL
66.	MORENO GONZÁLEZ	ELENA BELÉN
67.	MORENO MORALES	MARIA BELEN
68.	MORO TAPIA	CANDELAS
69.	MOYA GIL	BEATRIZ
70.	MUÑOZ CASTRO	MARTA
71.	OLMOS TEJEDOR	SILVIA
72.	ORTEGA RODRÍGUEZ	SILVIA
73.	PINI BADA	LUCÍA
74.	POZO GALLARDO	MARIA
75.	REDONDO GARCIA	TOMAS
76.	REVUELTA ORTEGA	MARTA
77.	RODRIGUEZ ALONSO	NATIVIDAD
78.	RODRIGUEZ MONTES	LAURA
79.	ROJO TAPIAS	FRANCISCO JAVIER
80.	RUBIO LLORENTE	M. NIEVES
81.	SAINZ BENÍTEZ DE LUGO	LUCÍA
82.	SAN JUAN BENITO	GUILLERMO
83.	SANTAMARÍA MARTÍN	MARTA
84.	SANTAMARÍA RUIZ	ANA ISABEL
85.	SANTIUSTE GÓMEZ	JUAN FRANCISCO
86.	SANZ DE SANTOS	MATEO
87.	SERRANO LÓPEZ	CRISTINA
88.	SORIANO PASCUAL	MARIA DOLORES
89.	SOSA QUINTANA	MAXIMO
90.	TRUJILLO SANZ	CLARA M <sup>a</sup>
91.	VELASCO POZA	MARIA RAQUEL
92.	VELASCO ROBLEDO	OSCAR
93.	YAGÜE DE PABLOS	JUAN JOSÉ

**EXCLUIDOS**

EXPÓSITO DELGADO  
HERNANDEZ ROMERO  
MORENO IBARRONDO  
SUBTIL CAMPO

MARTA ELENA  
M<sup>a</sup> ANTONIA  
JAIME  
ANA ISABEL

**UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO.-****ADMITIDOS**

- |     |                        |                       |
|-----|------------------------|-----------------------|
| 1.  | ALONSO NAVARRO         | MARIA VICTORIA        |
| 2.  | ARJONA CARMONA         | FRANCISCO             |
| 3.  | ARRANZ HERRERO         | MARIA TERESA          |
| 4.  | AYALA MIRANDA          | JULIO ALBERTO         |
| 5.  | BARTOLOMÉ HERRERO      | PEDRO ROMÁN           |
| 6.  | BAZ URZANQUI           | VIRGINIA              |
| 7.  | BLANCO HUERGA          | ANTONIO               |
| 8.  | BLANCO MARTÍN          | JULIO                 |
| 9.  | CABRERA COLINA         | EDUARDO               |
| 10. | CALVO SOLÓRZANO        | ESTHER                |
| 11. | CARBAJO LARGO          | MARIO                 |
| 12. | CASADO SEVILLANO       | BORJA                 |
| 13. | CASTILLO DEL GÓMEZ     | JULIA                 |
| 14. | CAUSAPIE OLIVARES      | SANTIAGO              |
| 15. | CHAMORRO JASO          | FRANCISCO             |
| 16. | CID MARTÍNEZ           | INMACULADA            |
| 17. | COULLAUT DE FRUTOS     | GUSTAVO               |
| 18. | DELGADO AMAYUELAS      | EVA MARIA             |
| 19. | DÍAZ JIMÉNEZ           | MÓNICA                |
| 20. | DIEZ CHILLÓN           | ANA                   |
| 21. | ENCINAS FUENTES        | ANA BELÉN             |
| 22. | ESCOBAR TEJEDOR        | ISABEL                |
| 23. | ESCORIAL MARTIN        | GALATA                |
| 24. | ESCUDERO GONZALEZ      | IGNACIO               |
| 25. | FERNÁNDEZ ARZA         | JONATÁN               |
| 26. | FERNÁNDEZ DE LA FUENTE | FRANCISCO JAVIER      |
| 27. | FERNÁNDEZ DIEZ         | MARÍA JOSÉ            |
| 28. | FERNÁNDEZ JIMÉNEZ      | MARIA AMELIA          |
| 29. | FRÍAS CABEZA           | RAQUEL                |
| 30. | FRUTOS DE FRUTOS DE    | ELENA                 |
| 31. | FRUTOS DE MARTÍN       | ALICIA M <sup>a</sup> |
| 32. | GARCÍA DE GREGORIO     | PAULA LOURDES         |
| 33. | GOMEZ PASCUAL          | DAVID                 |
| 34. | GÓMEZ PÉREZ            | LAURA                 |
| 35. | GONZÁLEZ DIEGO         | DAVID                 |
| 36. | GONZÁLEZ FERNÁNDEZ     | M <sup>a</sup> JOSEFA |
| 37. | GONZÁLEZ GÓMEZ         | DAVID                 |
| 38. | GONZÁLEZ GONZÁLEZ      | SERGIO LORENZO        |
| 39. | GONZÁLEZ HERNÁNDEZ     | JOSÉ MARÍA            |
| 40. | GONZALVO COSTALAGO     | DIEGO ALFONSO         |
| 41. | HEREDERO PALOMO        | JUAN DIEGO            |
| 42. | HERNÁNDEZ ARRANZ       | MIGUEL                |
| 43. | HERNAZ BLAZQUEZ        | MARIA ISABEL          |
| 44. | HERRERO POSADAS        | ALBERTO               |
| 45. | HERRERO TARILONTE      | EVA                   |
| 46. | HERVALEJO PÉREZ        | MANUEL                |



47.	JIMENEZ FERNANDEZ	ESTHER
48.	KACZMAREK	MARTYNA ALEKSANDRA
49.	LAPEÑA GARCÍA	EVA
50.	LÓPEZ CAPA	Mª ROSA ALEJANDRA
51.	LOPEZ IZQUIERDO	LUIS MIGUEL
52.	LUCIÁÑEZ YUBERO	JUAN
53.	MANSO YUSTE	ALBERTO
54.	MARAZUELA ESTEBAN	ANA
55.	MARCOS DE SANZ	MARIA DEL CARMEN
56.	MARTÍN DE MIGUEL	LORENA
57.	MARTÍN PABLOS DE	JAVIER
58.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	NATALIA
59.	MERLO BARTOLOMÉ	MARINA
60.	MONTULL SAN ROMÁN	ALMUDENA
61.	MORENO GARCINUÑO	MARIA DE LOS REYES
62.	NIETO MARCOS	FRANCISCO BORJA
63.	NIETO SANZ	MARIA JESUS
64.	NUÑEZ ARRANZ	DAVID
65.	PALOMARES VILLAS	JOSE ANTONIO
66.	PÉREZ ALONSO	ANGEL
67.	PIÑEIRO RODRÍGUEZ	RAMON
68.	PLAZA PLAZA	FERNANDO
69.	PLAZA YAGÜE	LAURA
70.	PONCIO GARCIA	CARMEN
71.	POZO DEL BLANCO	ELOY
72.	POZO SANOJA	TANIA
73.	QUINTANA DE LA OSA	DAVID
74.	RAMÍREZ GARCÍA	ANGEL ISIDRO
75.	REY PINTADO	LUIS MIGUEL
76.	RIO DEL MENENDEZ	MANUEL
77.	RODRIGO MARTIN	MARIO
78.	RODRIGUEZ NUÑO	MARIA INMACULADA
79.	RODRÍGUEZ QUIJANO	MARTA
80.	ROJO MARTÍN	RAQUEL MARIA
81.	ROQUE AZNAR	LETICIA
82.	SAN JUAN MARTÍN	JAVIER
83.	SAN ROMUALDO NUÑEZ	JORGE
84.	SANCHEZ LOPEZ	FELIX OSCAR
85.	SANCHEZ PARADA	EDUARDO
86.	SASTRE RUBIO	RUBÉN
87.	SOUSA DE GONZALEZ	MARIO
88.	TABANERA LLORENTE	BEATRIZ
89.	TAPIA SALINAS	MARTA
90.	TORRES BLANCO	ANTONIO
91.	VALLEJO DIEZ	NURIA
92.	VALVERDE SEGOVIA	ANTONIO
93.	YAGÜE JIMÉNEZ	JAVIER
94.	ZAERA MARTÍN	JUAN JOSÉ

**EXCLUIDOS**

HERNÁNDEZ AYLLÓN

JAVIER ALEJO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de mayo de 2.011.— El Alcalde, Pedro Arahetes García.



1875

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Delegación Territorial de Segovia**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

##### **AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Honrubia de la Cuesta (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto 162/1.991 de 13 de junio y publicado en el B.O.C y L. n° 116 de 19 de junio de 1.991.

1. Que con fecha 3 de mayo de 2011, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Honrubia de la Cuesta (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 47.1 de la ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1.990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

2. Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este Aviso en su última publicación, bien en el Ayuntamiento o en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Que dentro de dichos treinta días podrá establecerse recurso de Alzada ante la Excm. Sra Viceconsejera de Desarrollo Rural, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por si o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución pericial del terreno implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 11 de mayo de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Esteban Llorente Maqueda.

1898

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**INFORMACION PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO DENOMINADO «CRUZ DEL JERÓNIMO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE OLOMBRADA. (SEGOVIA).EXPTE.: PE-72**

A los efectos previstos en el Art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula el



procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica (B.O.C. y L.» de 30/9/97), se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual se podrán presentar proyectos en competencia dirigiéndose al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, Sección de Industria, situado en la Plaza de la Merced, nº 12, hasta el último del plazo señalado.

Las características esenciales son:

- A) Peticionario:** Eólica Segoviana, S.L.
- B) Término(s) municipal(es) afectado(s):** Olombrada (Segovia).
- C) Denominación:** Parque Eólico Cruz del Jerónimo
- D) Potencia total a instalar** 50 MW.
- E) Aerogeneradores:** 17 (16 de 3 MW y 1 de 2 MW)
- F) Coordenadas UTM:**

A	402.321	4.586.883
B	405.666	4.587.358
C	405.664	4.588.990
D	403.867	4.592.243
E	401.491	4.592.173
F	400.410	4.591.788
G	402.183	4.588.575

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, acompañada de la documentación prescrita en la citada Legislación.

Segovia, a 9 de mayo de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

1897

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO DENOMINADO «EL QUIJONAR», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUÉLLAR Y OLOMBRADA. (SEGOVIA). EXPTE.: PE-73**

A los efectos previstos en el Art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica (B.O.C. y L.» de 30/9/97), se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual se podrán presentar proyectos en competencia dirigiéndose al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, Sección de Industria, situado en la Plaza de la Merced, nº 12, hasta el último del plazo señalado.

Las características esenciales son:

- A) Peticionario:** Eólica Segoviana, S.L.
- B) Término(s) municipal(es) afectado(s):** Cuéllar y Olombrada. (Segovia).
- C) Denominación:** Parque Eólico El Quijonar
- D) Potencia total a instalar:** 50 MW.
- E) Aerogeneradores:** 17 (16 de 3 MW y 1 de 2 MW)

**F) Coordenadas UTM:**

A	398.377	4.586.278
B	402.321	4.586.883
C	402.183	4.588.575
D	400.410	4.591.788
E	397.764	4.590.762
F	397.019	4.590.184
G	397.229	4.589.961
H	397.739	4.588.658

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, acompañada de la documentación prescrita en la citada Legislación.

Segovia, 09 de mayo de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

1928

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENOMINADO "PROYECTO DE MODIFICACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION 2X1250 KVA EN MUDRIAN (SEGOVIA)", EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MUDRIÁN, PROVINCIA DE SEGOVIA.

EXPEDIENTE: AT-13.235.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

**a) Peticionario:** JUAN DE FRUTOS GARCIA, S.L.

**b) Objeto:** Se proyecta ampliar un Centro de Transformación de Distribución existente con un transformador de 1250 KVA y uno de 630 KVA, mediante la sustitución del transformador de 630 KVA por uno de 1250 kVA, quedando de este modo, 2 transformadores de 1250 KVA cada uno.

**c) Término Municipal:** Camino de Bernardos, s/n. Mudrián (Segovia).

**d) Características:** Sustitución de un transformador de 630 kVA por uno de 1250 KVA de potencia, con relación de transformación 15000/400 V. Igualmente, se sustituirá la celda de protección existente para el transformador objeto de la sustitución, por una Celda de Protección con interruptor automático con aislamiento y corte en SF6 (24 kV, 400 A, 16 kA).

**e) Presupuesto:** 27.195,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolas en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, son:



- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: Plaza de la Merced, 12 teléfono 921 417 384 y fax: 921 417 196

Segovia, a 18 de mayo de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (P.D.R. de 21 de enero de 2004 y B.O.C.yL. 02/02/2004), Sergio Gozalo de Mercado.

1930

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENOMINADO "PROYECTO DE NUEVA INSTALACION DE MEDIA TENSION (15 KV) PARA LA EVACUACION DE LA ENERGIA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA CH GARRIDO", EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR, PROVINCIA DE SEGOVIA.  
EXPEDIENTE: AT-13.257.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario:** CEGA ENERGÍAS, S.L.
- b) Objeto:** Se proyecta modificar la minicentral y adecuar los equipos a la normativa y condiciones técnicas que deben cumplir los productores de régimen especial. Todas las modificaciones se van a realizar en el interior la parcela de la Minicentral.
- c) Término Municipal:** Monte Público 48, Común Grande de las Pegueras en término municipal de Cuéllar (Segovia).
- d) Características:** Instalación de un nuevo Centro de Transformación en el interior del edificio existente, con un transformador SECO de 250 kVA de potencia, con relación de transformación 230-400/15000 V. Línea Subterránea de Alta Tensión a 15 kV, de 36 m de longitud con conductor RHZ1 20L 12/20 kV 3x(1x150) mm<sup>2</sup> AL, con origen en CT proyectado y final en Centro de Maniobra, Protección y Maniobra existente, donde se instalará una Celda de Remonte y 1 Celda de Seccionamiento y Protección (24 kV, 400 A, 16 kA) con aislamiento y corte en SF6. Así mismo se desmantelará un tramo de LAAT existente que unía el edificio de la minicentral y el Centro de Maniobra, Protección y Maniobra existente.
- e) Presupuesto:** 23.809,40 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolas en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, son:

-Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio. Plaza de la Merced, 12 teléfono 921 417 384 y fax: 921 417 196

Segovia, a 18 de mayo de 2011.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (P.D.R. de 21 de enero de 2004 y B.O.C.yL. 02/02/2004), Sergio Gozalo de Mercado.



1860

## **CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA Y PROVINCIA**

### **ASOCIACIÓN DE INTERÉS SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por los vigentes Estatutos, tengo el gusto de convocarle a la Reunión de la Asamblea General de la Asociación Cámara de la Propiedad Urbana de Segovia y Provincia, que se celebrará en La Sala de Reuniones de la Asociación, Calle Almendros, nº 3 - 1ª D, el próximo día VEINTE DE JUNIO DE 2011 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente de la Junta de Gobierno. Memoria de actividades.
- 3.- Aprobación censo asociados 2010. Renovación Junta de Gobierno.
- 4.- Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2010 de la Cámara de la Propiedad Urbana de Segovia.
- 5.- Aprobación, si procede del presupuesto para el presente Ejercicio.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Segovia, 3 de Mayo de 2011.— El Presidente, Javier Gómez Darmendrail.

1942

## **CONSORCIO "VIA VERDE DEL VALLE DEL ERESMA"**

### **ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la Asamblea del Consorcio "Vía Verde del Valle del Eresma", en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 2.011, el expediente de modificaciones presupuestarias número 1 en el Presupuesto General de 2.011, se hallará de manifiesto dicho acuerdo en la Intervención, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que, en caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Segovia, a 18 de Mayo de 2011.— El Presidente, Javier V. Santamaría Herranz.

1943

### **ANUNCIO**

Una vez rendida la Cuenta General del Consorcio Vía Verde del Valle del Eresma, correspondiente al ejercicio económico de 2.010, de conformidad a lo establecido en los artículos 208 y siguientes



del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite informe favorable por la Comisión Especial de Cuentas del Consorcio. En virtud de lo dispuesto en el artículo 212.3 del referido texto legal, se exponen al público en la Intervención del Consorcio por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos.

Segovia, a 18 de Mayo de 2011.— El Presidente, Javier V. Santamaría Herranz.

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

1894

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Segovia**

N.I.G.: 40194 41 1 2011 0007560

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000219/2011

Sobre Otras Materias

De Dña. María Luisa Martín Sastre

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

#### **EDICTO**

*Doña María Asunción García Vegas, Secretaria Juzgado de Primera Instancia N° 003 de Segovia.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000219/2011 a instancia de María Luisa Martín Sastre, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1a).- Un pajar en el término de Sonsoto, anejo del pueblo de Trescasas (Segovia), en la calle Real s/n, de 28,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Real; derecha, entrando, con pajar de Gregorio Valle; izquierda, Pedro Torre, hoy casa con referencia catastral 2545804VL1324N0001DL y espalda cerca de Hilario Gómez, antes José Sanz.

1b).- Un pajar en el barrio de Sonsoto, anejo de Trescasas (Segovia), al promedio del pueblo, en la calle Real s/n, de 40 m2. Linda: Saliente, vía pública; Mediodía, Eugenio Martín; Poniente, cerca de herederos de José Sanz, y Norte, casa de Polonio Sanz.

Los dos pajares anteriormente descritos aparecen actualmente en el catastro como un único inmueble, sito en al calle Real n° 26 de Sonsoto, con una superficie de suelo y construida de 82 metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Frente, calle Real; izquierda Francisco Javier Sanz Montero; derecha, María Luisa Martín Sastre (antes Eugenio Martín Puente), y fondo, José Gómez Sanz. Referencia catastral 2545802VL1324N0001KL.

2.- Finca rústica al sitio de la Mina, en el término municipal de Trescasas (Segovia). Tiene una superficie de 11.716 metros cuadrados. Linda: Norte, catastral 169, de Doroteo Martín Sanz, arroyo de la Mina; Este, catastral 167 de Piedad Martín Díaz, y Oeste, con las catastrales 165, de Segundo Andrés Gómez, 180 de Leonor Martín Miguel, y 179 de Julia Rodríguez Gómez. Parcela 165, polígono 8. Referencia catastral 40242A008001660000YR.

3.- Finca rústica, al sitio de Horcajuelos, en el término municipal de Trescasas (Segovia). Tiene una superficie de 2.448 metros cuadrados. Linda: Norte, arroyo de la Mina; Sur Camino de Tresca-



sas; Este, catastral 211 de Piedad Martín Díaz y Oeste, catastral 209 de Segundo Andrés Gómez. Parcela 210, polígono 8. Referencia catastral 40242A008002100000YU.

4.- Finca rústica, tierra en el barrio de Sonsoto, en el término municipal de Trescasas (Segovia). Cercado labrantío al sitio de los Cercados, de 39 áreas y 40 centiáreas. Linda: Este, Bonifacio Barroso; Sur, herederos de José Sanz; Oeste, María Barroso, y Norte, cerca de los cepos. Hoy linda: Norte, acequia; Sur Victoriana García Nogales; Este, Claudio Fuente Pérez y otros (Atlas Servicios Generales S.L.) y Oeste, Teodora García Plaza. Actualmente aparece en el catastro al sitio de los Cercados, con una superficie de 2502 metros cuadrados. Parcela 12, polígono 6. Referencia catastral 40242A006000120000YP.

5.- Finca rústica, terreno dedicado a pastos, al sitio de Botanas en el término municipal de Trescasas (Segovia). Mide 33 áreas y 94 centiáreas. Linda: Norte, parcela 191 de Juan Jesús Martín Díaz; Sur, parcela 193 de Eugenio Martín Miguel; Este, parcela 222 de Julio Gómez Miguel, y al Oeste, parcela 171 de Máximo Sanz Sanz. Parcela 192, polígono 9. Referencia catastral 40242A009001920000YA.

6.- Casa sita en Sonsoto, término de Trescasas (Segovia), en la calle del Potro nº 2. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: frente, de dicha calle; derecha, entrando, calle Real y fondo e izquierda, con propiedad de Eugenio Martín. Actualmente aparece en el catastro en la calle del Potro nº 2 de Sonsoto, con una superficie construida de 48 metros cuadrados y superficie sola de 76 metros cuadrados. Linderos actuales: frente, calle del Potro; derecha, calle Real; izquierda Carmen Martín (antes Eugenio Martín Puente) y José Gómez Sanz; y fondo, María Luisa Martín (Antes Eugenio Martín Puente). Referencia catastral 2545803VL1324N0001RL.

7.- Finca rústica, terreno dedicado a pastos, al sitio del Charcón, en el término de Trescasas (Segovia). Tiene una superficie de 22 áreas y 40 centiáreas. Linda; Norte, catastral 62 de María Pilar Martín Díaz; Sur Confederación Hidrográfica del Duero; Este, catastral 71 de Mariano Rodríguez Gómez y Oeste, parcela 69 de Félix Gómez Gómez. Referencia catastral 40242A005000700000YP.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Segovia, a doce de Mayo de dos mil once.— El/la Secretario, rubricado.

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

1958

### **Ayuntamiento de Aguilafuente**

#### *ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de Mayo de 2011 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Aguilafuente, a 19 de Mayo de 2011.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Jesús Garrido Merino.



1957

**Ayuntamiento de Anaya***ANUNCIO*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para Ampliación cantera "Los Tomillares" nº 22, en Polígono 3, Parcela 94 de Anaya, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Anaya, a 9 de mayo de 2011.— El Alcalde, Angel G. Yague Llorente.

1900

**Ayuntamiento de Arcones***ANUNCIO*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el Art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sobre expediente de autorización de licencia ambiental que se cita:

Proyecto de ejecución de almacén de forraje para ganado en parcela 21 del polígono 3 de Arcones, promovido por D<sup>a</sup> María Magdalena del Amo Sanz.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en este Ayuntamiento en horario de atención al público.

En Arcones, a 6 de mayo de 2011.— El Alcalde, rubricado.

1936

**Ayuntamiento de Codorniz***EDICTO*

Rendidas las Cuentas Generales del presupuesto y de Administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/95 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Codorniz, a 17 de mayo de 2011.— El Alcalde, Victoriano Gallego Armada.



1969

**Ayuntamiento de Ituero y Lama***ANUNCIO***DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO**

De conformidad con que dispone el artículo 44.2 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el acuerdo quinto del punto Tercero del Orden del Día del Pleno Extraordinaria celebrado con fecha 17 de mayo de 2011, denominado "Aprobación si procede, del expediente y adquisición de Parcela Municipal propiedad del Obispado de Segovia, del siguiente tenor literal:

"**Quinto.**- Delegar en la Alcaldía-Presidencia las facultades concretas que le corresponden al Pleno como órgano de contratación, para la tramitación y finalización del expediente de contratación para la adquisición de parcela, conforme a lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; debiéndose publicar el presente acuerdo de delegación en el BOP de conformidad con el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre."

En Ituero y Lama, 18 de Mayo de 2011.— El Alcalde, Fernando Garcinuño Iglesias.

1892

**Ayuntamiento de Ortigosa del Monte***ANUNCIO DE CUENTAS ANUALES DE 2010*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días, a los efectos de que en este plazo sean examinadas y se puedan presentar reclamaciones durante ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ortigosa del Monte, a 13 de mayo de 2011.— El Alcalde, Jesús A. Moreno Pérez.

1887

*ANUNCIO*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de mayo de 2011, el Presupuesto General para el año 2011, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados que se señalan en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 6 de marzo del Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, por los motivos que se señalan en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Ortigosa del Monte, a 13 de mayo de 2011.—El Alcalde, Jesús Angel Moreno Pérez.



1881

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso***ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO***1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: C-02/2011
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.lagranja-valsain.com/>

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: Obras incluidas en el Proyecto de "Recuperación paisajística y medioambiental de la Real Fábrica de Cristal" (y eventualmente en el Proyecto complementario)
- d) CPV: 45000000-7
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y B.O.P.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 07/03/2011.

**3.- Tramitación y Procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**5.- Presupuesto base de licitación. Importe neto:** 772.939,44 euros. Importe total: 912.068,54 euros.

**6.- Formalización del contrato:** 28/04/2011.

- a) Fecha de adjudicación: 08/04/2011
  - b) Fecha de formalización del contrato: 28/04/2011
  - c) Contratista: CEINSA, CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 623.916,72 euros. Importe total: 736.221,73 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por haber obtenido mayor puntuación en la oferta económica.
- Real Sitio de San Ildefonso, a 17 de mayo de 2011.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

1882

*ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO***1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: C-01/2011
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.lagranja-valsain.com/>

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: Servicio de redacción del Proyecto del "PERI de Valsain".

**3.- Tramitación y Procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**5.- Presupuesto base de licitación. Importe neto:** 49.152,54 euros. Importe total: 58.000 euros.

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 04/04/2011
- b) Fecha de formalización del contrato: 19/04/2011
- c) Contratista: TINSA CONSULTORÍA, S.A.U.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 48.728,81 euros. Importe total: 57.500 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta económica.

Real Sitio de San Ildefonso, a 17 de mayo de 2011.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.



1916

**CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO DE TRÁMITE DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL**

Se ha detectado el siguiente error mecanográfico en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el B.O.P. de Segovia nº 53, del día 04/05/2011 (párrafo cuarto de la página 53):

En el apartado A) Delimitación del terreno que se segrega del actual término municipal del Real Sitio de San Ildefonso para agregarse al de Palazuelos de Eresma: subapartado c) Terrenos sitios en el entorno del depósito de agua de Robledo (pág. 53) es errónea la expresión de la coordenada X de los puntos 1 a 6, de manera que a las coordenadas expresadas con los números iniciales 44 les corresponden en realidad los números 41.

**Es decir, donde dice:**

“Por una línea que, partiendo desde el punto 1, sito en la actual línea de término municipal en las coordenadas (sistema UTM ED-50), 441665.8 y 4528786.6 se dirige Este-Sureste en línea de 46,66m (de los cuales 31,18m coinciden con la alambrada existente) hasta el punto 2 (441708.8 y 4528768.5); desde el punto 2, otra línea en dirección Este-Sureste de 68,68m (de los cuales 51,19m coinciden con la alambrada existente) hasta el punto 3 sito en el margen de la Carretera de Robledo a Riofrío (441676.9 y 4528707.7); desde el punto 3 la línea de límite viene definida por el margen de la Carretera de Riofrío a Robledo hasta el punto 4, situado en la misma carretera (441603.8 y 4528700.6); desde este punto hasta el punto 5, una línea de 10,66m en dirección Noroeste hasta el punto 5 (441596.9 y 4528708.8) donde se encuentra con la línea de término actual.”

**Debe decir:**

“Por una línea que, partiendo desde el punto 1, sito en la actual línea de término municipal en las coordenadas (sistema UTM ED-50), 411665.8 y 4528786.6 se dirige Este-Sureste en línea de 46,66m (de los cuales 31,18m coinciden con la alambrada existente) hasta el punto 2 (411708.8 y 4528768.5); desde el punto 2, otra línea en dirección Este-Sureste de 68,68m (de los cuales 51,19m coinciden con la alambrada existente) hasta el punto 3 sito en el margen de la Carretera de Robledo a Riofrío (411676.9 y 4528707.7); desde el punto 3 la línea de límite viene definida por el margen de la Carretera de Riofrío a Robledo hasta el punto 4, situado en la misma carretera (411603.8 y 4528700.6); desde este punto hasta el punto 5, una línea de 10,66m en dirección Noroeste hasta el punto 5 (411596.9 y 4528708.8) donde se encuentra con la línea de término actual.”

Real Sitio de San Ildefonso, a 18 de mayo de 2011.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

1939

**Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo****ANUNCIO DE ENAJENACION DE APROVECHAMIENTO DE CAZA**

En cumplimiento de lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 13-05-2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, mejor precio, como único criterio de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento de caza del Monte de U.P. nº 92, denominado “El Pinar”, de Valdevacas de Montejo, conforme a lo siguiente:

**1.-Entidad adjudicataria.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2011

**2.-Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: la enajenación del aprovechamiento de caza, del Monte de U.P. nº92, de Valdevacas de Montejo.



- b) Lugar de Ejecución: Monte de U.P. nº 92, de Valdevacas de Montejo.  
c) Plazo de ejecución: cinco temporadas cinegéticas; desde 2011-12 hasta el 31-3-2016.

**3.-Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.

**4.-Presupuesto base de licitación:**

Valor tasación base: 4.716,00 euros, (más I.V.A.)

**5.-Garantía provisional:** 141,48 euros.**6.-Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de valdevacas de Montejo.  
b) Domicilio: C/ Real, nº 11  
c) Localidad y código postal; Valdevacas de Montejo 40542.  
d) Teléfono: 921-121212.  
e) Fax: 921-532323.  
f) Fecha limite de obtención de documentación e información: la misma que la establecida para la presentación de ofertas; La copia de los Pliegos podrá obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento.

**7.-Presentación de ofertas:**

- a) Fecha limite de presentación: catorce días naturales computados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de esta Provincia, hasta las catorce horas.

Si el último día del plazo coincidiese con sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.

- c) Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo.

-Domicilio: C/Real, nº11.

-Localidad y Código Postal: Valdevacas de Montejo 40542.

**8.-Apertura de las Ofertas.**

-Entidad: Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo.

-Domicilio: C/Real, nº 11

-Localidad y Código Postal: Valdevacas de Montejo 40542.

-Pecha: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el primer viernes hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

-Hora: once horas.

**9.-Gastos de anuncios:**

El adjudicatario viene obligado a abonar el importe de todos los anuncios relacionados con el presente contrato.

Valdevacas de Montejo, 13 de mayo del 2011.— La Alcaldesa, rubricado.

1324 Bis

**Comunidad de Villa y Tierra de Coca****CORRECCION DE ERROR**

En el Boletín nº 46 de fecha 18 de abril de 2011, página 47, con el número de registro 1324, aparece publicado el anuncio correspondiente al presupuesto general de 2009. Se anula dicho anuncio a todos los efectos y se publica el siguiente:

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca (Segovia), el Presupuesto General para el ejercicio 2010, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, habiendo estado expuesto al público por plazo de veinte días, sin haberse presentado re-



clamaciones contra el mismo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2.010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

CAP	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos .....	_____
2	Impuestos indirectos .....	_____
3	Tasas y otros ingresos .....	134.799,90 euros
4	Transferencias corrientes .....	166.049,48 euros
5	Ingresos patrimoniales .....	272.301,86 euros
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	_____
7	Transferencias de capital .....	154.280,00 euros
8	Activos financieros . .....	_____
9	Pasivos financieros . .....	_____
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....		<b>727.431,24 euros</b>

**GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal .....	340.031,24 euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios... ..	150.900,00 euros
3	Gastos financieros .....	4.100,00 euros
4	Transferencias corrientes .....	1.000,00 euros
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales .....	225.400,00 euros
7	Transferencias de capital .....	_____
8	Activos financieros .....	_____
9	Pasivos financieros .....	6.000,00 euros
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>727.431,24 euros</b>

Igualmente queda aprobada la plantilla de personal de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, conforme al siguiente detalle:

**A) Personal Funcionario:**

- Secretario-Interventor. Grupo A1/A2.

**B) Personal Laboral:**

- Oficial 1ª. (1).

- Limpiadora. (1). Tiempo parcial.

- Oficial 2ª. (2). Vacantes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Coca, a 31 de marzo de 2011.— El Presidente, Juan Carlos Álvarez Cabrero.